



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

CIRCULAR N°003 (20 de octubre de 2025)

PARA: ALCALDES, CONSEJO MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO, Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR JURISDICCIÓN DE LA CSB.

DE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR- CSB.

ASUNTO: LINEAMIENTOS, SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS, PROBABLES CONDICIONES DE ENFRIAMIENTO DE LAS AGUAS EN EL OCÉANO PACÍFICO TROPICAL (LA NIÑA), CICLONES TROPICALES Y ACCIONES A IMPLEMENTAR POR POSIBLES, INUNDACIONES, VENDAVALES, CRECIENTES SUBITAS, y REMOCIÓN EN MASA.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar en cumplimiento de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, apoyará a las entidades territoriales dentro de sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo, e insta a implementar medidas preventivas para enfrentar la segunda temporada de lluvias, que se extenderá hasta mediados de diciembre la cual afectará gran parte del territorio departamental en cuarto trimestre 2025(Expresado en la circular N°063 de la UNGRD) . Esta segunda temporada conlleva riesgos de inundaciones, crecientes súbitas y remoción en masa (Deslizamientos)

Que del análisis propio del IDEAM y los centros internacionales de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA), ha declarado una **Vigilancia de La Niña**, señalando un **71% de probabilidad** de que se presenten "condiciones La Niña" entre **octubre y diciembre de 2025**; Este enfriamiento podría aumentar las lluvias en las regiones Andina, Caribe y Pacífica

Bajo estas condiciones de alta humedad y la proyección de excesos de precipitación, es muy probable que se incremente la propensión a movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros fenómenos de origen hidrometeorológico

IDEAM en su Boletín Hidrometeorológico No. 0818 del 19 de octubre de la presente anualidad manifiestan que la principal amenaza hidrológica en el sur de Bolívar es la situación crítica generada por el río Cauca, que mantiene una **Alerta Roja** (el nivel máximo de amenaza)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

ZONA HIDROGRAFICA	MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR	DESCRIPCION DE LA ALERTA	TIPO DE ALERTA
Bajo río Cauca – La Mojana	San Jacinto del Cauca	Afectaciones por el rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Caregato. Persisten las áreas inundadas asociadas al transvase del caudal	ROJA (Alerta Puntual: Para Tomar Acción)
Medio Magdalena	San Pablo	Niveles altos del río Magdalena en este tramo. Se recomienda estar atento en los centros poblados ribereños	Niveles Altos,
Directos al Brazo Morales	Norosí	Probabilidad de incremento en los niveles, especialmente en la quebrada Norosí	Probabilidad de Incrementos de Nivel
Río Cimitarra	Cantagallo	Probabilidad de crecientes súbitas	Crecientes súbitas
Bajo Cauca – Ciénaga La Raya	Montecristo	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Ariza y Caribona	Probabilidad Crecientes Súbitas

Niveles de Alerta por Deslizamiento en el Sur de Bolívar.

Baja amarilla: Achí, Altos Del Rosario, Arenal, Barranco De Loba, Cantagallo, Montecristo, Norosí, Río Viejo, San Martín De Loba, San Pablo, Tiquisio, Santa Rosa del Sur.

El pronóstico de estos niveles de alerta se genera debido a la saturación de humedad en los suelos producto de las precipitaciones ocurridas en los últimos días. Esta saturación incrementa la probabilidad de que ocurran deslizamientos de tierra en zonas de ladera y alta pendiente.

Aunque la mayor parte del sur se encuentra en Alerta Amarilla, el riesgo persiste en la medida en que las condiciones meteorológicas se mantengan o intensifiquen.

En atención a los escenarios de riesgo previstos por la presente segunda temporada de lluvias, la **Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB** emite las siguientes **recomendaciones generales** a los municipios de su jurisdicción, con el fin de fortalecer las acciones de **preparación, prevención y respuesta** frente a posibles eventos que puedan afectar la vida, los distintos medios de vida y sectores socioeconómicos, tales como el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

agropecuario, agua y saneamiento básico, transporte, ambiente, vivienda, educación, salud, turismo y minero-energético.

1. Recomendaciones para la Comprensión y Conocimiento del Riesgo

A. Identificación de áreas susceptibles: Localizar las zonas urbanas y rurales más propensas a crecientes súbitas, inundaciones y movimientos en masa, en articulación con las entidades que conforman el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el propósito de evaluar los posibles impactos durante la temporada.

B. Revisión de estudios de riesgo: Analizar los estudios de amenaza y vulnerabilidad existentes a nivel municipal y sectorial relacionados con inundaciones, avenidas torrenciales y deslizamientos, con el fin de priorizar acciones orientadas a la **reducción del riesgo y la preparación para desastres**.

C. Mecanismos de comunicación y reporte: En coordinación con el CMGRD, establecer canales eficaces de comunicación y reporte (líneas de contacto, formatos de seguimiento, sistemas de alerta), que permitan realizar un monitoreo continuo de emergencias y de las acciones ejecutadas durante la temporada invernal.

D. Seguimiento a alertas oficiales: Mantener vigilancia permanente sobre los informes, pronósticos y alertas emitidas por el **IDEAM** y la **UNGRD**, garantizando su análisis y difusión oportuna entre las entidades locales competentes.

E. Información al sector agropecuario: Divulgar de manera oportuna a los productores rurales la información sobre los posibles efectos climáticos en la producción agropecuaria, con el fin de promover medidas preventivas y de adaptación.

F. Monitoreo de cuerpos de agua: Coordinar con la **UMATA**, la **Secretaría de Ambiente** o la **Autoridad Ambiental competente**, acciones de monitoreo, limpieza y mantenimiento de cauces, quebradas y canales que puedan representar riesgo para la población o los sistemas productivos.

G. Evaluación de la infraestructura vial: Inspeccionar y monitorear de manera preventiva las vías y accesos que puedan verse afectados por movimientos en masa, erosión o inundaciones, priorizando aquellas que constituyen rutas estratégicas de movilidad y atención de emergencias.

H. Seguimiento a zonas de ladera: Realizar monitoreo constante a las áreas inestables o con antecedentes de deslizamientos, considerando la persistencia de condiciones que puedan generar movimientos de remoción en masa.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELSUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

I. Trabajo comunitario y educación en riesgo: Efectuar visitas técnicas a sectores de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de alerta temprana, las medidas de autoprotección y los canales de contacto de las oficinas municipales de gestión del riesgo, disponibles las 24 horas.

J. Sistemas de Alerta Temprana (SAT): Implementar o fortalecer mecanismos asociados a los **Sistemas de Alerta Temprana (SAT)**, incluyendo equipos de monitoreo, sistemas de alarma, protocolos de difusión y preparación comunitaria, especialmente en cuencas con antecedentes de crecientes súbitas o avenidas torrenciales.

K. Divulgación de planes de contingencia: Promover la socialización pública de los **planes de contingencia y respuesta municipal**, a través de estrategias de información y comunicación dirigidas a las comunidades, con el objetivo de fomentar la preparación colectiva y la acción coordinada.

L. Monitoreo Continuo: Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos se mantiene.

O. Gestión del suelo y reubicación: Identificar los **asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable**, y adelantar las gestiones pertinentes conforme a lo establecido en la **Ley 9 de 1989, Ley 2 de 1991, Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015**, en el marco de las competencias municipales.

2. RECOMENDACIONES PARA LA COMPRENSIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A. Notificación a empresas de servicios públicos: Instruir, desde los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, especialmente de acueducto y alcantarillado, sobre las directrices para la prevención y atención de emergencias asociadas al suministro de agua potable.

B. Uso racional de recursos: Promover entre la población el uso eficiente y responsable del agua y la energía eléctrica, a fin de prevenir o mitigar situaciones de desabastecimiento y racionamiento durante la temporada.

C. Mantenimiento preventivo de infraestructura vial: Implementar medidas preventivas de mantenimiento y control en vías, puentes, taludes y puntos críticos, priorizando aquellas áreas que presentan antecedentes de afectación por fenómenos de remoción en masa o inundaciones.

D. Planes de revisión estructural: Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias –en especial con las instituciones educativas y entidades del sector salud– la formulación y ejecución de un plan de revisión estructural, con el fin de identificar y corregir oportunamente condiciones que representen riesgo para la población.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

E. Aceleración de medidas de mitigación: Agilizar la ejecución de obras de mitigación en curso y realizar actividades de mantenimiento preventivo de infraestructura, tales como jarillones, canales, vías, puentes, drenajes pluviales, control en puntos críticos en laderas y estabilización de taludes.

F. Asignación de recursos para reducción del riesgo: Destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres a la ejecución de medidas de mitigación, como el reforzamiento de jarillones, limpieza de canales, mantenimiento de drenajes y control de erosión, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y el Plan de Desarrollo Municipal.

G. Actualización de los PMGRD: Revisar y actualizar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando la identificación, caracterización y estimación de escenarios de riesgo asociados a inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas, vendavales y movimientos en masa, asegurando su articulación con los instrumentos de planificación territorial y de desarrollo local y regional.

H. Ejecución de recursos programados: Garantizar la ejecución oportuna de los recursos previstos en los Planes de Desarrollo y en los PMGRD, destinados a la implementación de medidas de reducción del riesgo y mitigación de desastres.

I. Articulación con el sector ambiental: Coordinar con el sector ambiental a nivel nacional y local, la implementación de medidas normativas y preventivas en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), Determinantes Ambientales y Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), con el fin de anticipar y reducir condiciones generadoras de riesgo.

J. Campañas de limpieza y educación ambiental: Colaborar con las empresas de servicios públicos en la ejecución de campañas educativas y de limpieza de cauces, canales y sistemas de drenaje pluvial, para prevenir obstrucciones e inundaciones causadas por residuos sólidos o escombros.

K. Verificación del sistema de servicios básicos: Realizar la verificación técnica del funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía y otros servicios esenciales, asegurando su operación continua y eficiente.

L. Capacitación comunitaria: Desarrollar procesos de capacitación y sensibilización comunitaria sobre el uso responsable del recurso hídrico, la eficiencia energética y las medidas de autoprotección frente a eventos hidrometeorológicos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELSUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

M. Articulación intersectorial: Coordinar con los diferentes sectores institucionales y comunitarios la implementación de acciones preventivas y de reducción del riesgo, conforme a las recomendaciones establecidas en la presente Circular.

N. Asignación presupuestal: Asegurar la asignación y ejecución efectiva de los recursos previstos en los Planes Municipales y Distritales de Desarrollo, destinados a programas y proyectos relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres.

O. Incorporación del riesgo en la planificación territorial: Implementar las medidas de reducción del riesgo definidas en los POT o EOT. En caso de que dichas medidas no estén incluidas, se recomienda su ajuste o incorporación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015, con el fin de orientar las acciones de intervención sobre el uso y ocupación del territorio.

P. Intervención en zonas ribereñas: Formular e implementar estrategias de respuesta y obras de emergencia en sectores aledaños al río Magdalena, río Cauca y río San Jorge, debido al debilitamiento y fractura de diques o jarillones, los cuales presentan riesgo de desbancamiento con el incremento de las lluvias. Estas acciones deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1523 de 2012, priorizando la protección de las comunidades asentadas en áreas ribereñas.

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES.

A. Verificación de capacidades institucionales: Actualizar el inventario de recursos, capacidades operativas y datos de contacto de los miembros del Consejo Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD y CDGRD), con el fin de garantizar la articulación efectiva durante la atención de emergencias.

B. Disponibilidad operativa permanente: Establecer turnos de disponibilidad institucional durante fines de semana y días festivos, asegurando la atención inmediata y continua (24 horas) ante la posible ocurrencia de eventos asociados a la temporada de lluvias.

C. Apoyo comunitario: Los Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres deberán informar, orientar y acompañar a las comunidades en la preparación y alistamiento frente a la posible ocurrencia de eventos derivados del Fenómeno de La Niña, tales como inundaciones, deslizamientos o crecientes súbitas.

D. Actualización de planes de respuesta: Revisar y ajustar las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE), activando los Planes de Contingencia sectoriales, institucionales y comunitarios, e integrándolos con las medidas de respuesta ante eventos asociados al Fenómeno de La Niña.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELSUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

E. Promoción de planes comunitarios: Fomentar la elaboración de Planes Comunitarios de Emergencia y Contingencia, que orienten a la población sobre las acciones a seguir ante la ocurrencia de deslizamientos, avenidas torrenciales y otras emergencias derivadas de la temporada invernal.

F. Divulgación pública: Socializar los Planes de Contingencia a través de medios de comunicación locales, redes comunitarias y espacios de participación ciudadana, con el fin de que las comunidades conozcan las rutas de evacuación, las medidas de autoprotección y los mecanismos de solicitud de apoyo.

G. Reporte de afectaciones: Informar oportunamente a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB sobre las afectaciones registradas a nivel municipal en los diferentes sectores (infraestructura, vivienda, ambiente, saneamiento básico, entre otros), mediante el correo electrónico: gestionambiental@carcsb.gov.co.

H. Cumplimiento en la secuencia de reportes: Garantizar el envío de informes de situación a las instancias nacionales y regionales del SNGRD, de acuerdo con los horarios establecidos (07:00, 14:00 y 19:00 horas), sin perjuicio de reportar de forma inmediata cualquier emergencia detectada.

La información inicial deberá incluir:

- i. Hora aproximada del evento.
- ii. Municipio, corregimiento, vereda y/o sector afectado (zona rural o urbana).
- iii. Tipo de evento o emergencia.
- iv. En caso posible, nombre del río, quebrada o coordenadas geográficas del sitio.
- v. Acciones iniciales ejecutadas por las autoridades locales y entidades participantes.

I. Mantenimiento de capacidades de respuesta: Mantener operativos y actualizados los mecanismos de preparación y respuesta institucional, incluyendo la Sala de Crisis, los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) y los protocolos de comunicación interinstitucional, garantizando su funcionamiento durante toda la temporada.

4. RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD

A. Consultar fuentes oficiales de información: Mantenerse informados a través de los comunicados del IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Juntas de Acción Comunal y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre las condiciones climáticas y los posibles escenarios de riesgo durante la temporada de lluvias.

B. Observación comunitaria del entorno: En caso de residir cerca de riachuelos, quebradas o canales, observar los cambios en el nivel del agua y reportar incrementos inusuales a las autoridades locales. Si se habita en zonas de ladera, vigilar posibles grietas, hundimientos o movimientos de tierra y comunicar cualquier alteración al CMGRD o a los organismos operativos de emergencia.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELSUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

- C. **Fortalecimiento organizativo comunitario:** Promover la formulación de planes comunitarios de emergencia, definiendo roles, responsabilidades y mecanismos de comunicación, con el propósito de coordinar acciones preventivas y de respuesta ante eventos asociados a la temporada invernal.
- D. **Planes familiares de emergencia:** Elaborar planes familiares de emergencia, asegurando que todos los miembros del hogar conozcan las rutas de evacuación, puntos de encuentro y medidas básicas de autoprotección frente a posibles emergencias.
- E. **Mantenimiento y limpieza preventiva:** Desarrollar jornadas comunitarias de limpieza en canales, cunetas y cauces que atraviesen áreas pobladas; inspeccionar y despejar canaletas, recoger residuos sólidos y reforzar cubiertas o techos para reducir los impactos de lluvias intensas y vendavales.
- F. **Protección del recurso hídrico:** Establecer mecanismos comunitarios para el aseguramiento del suministro de agua potable, realizando limpieza y mantenimiento periódico de tanques o sistemas de almacenamiento, a fin de prevenir afectaciones sanitarias.
- G. **Reporte oportuno de alertas:** Informar de inmediato a las autoridades competentes sobre señales de peligro, cambios inusuales en el terreno, niveles de los ríos o afectaciones observadas, para activar los mecanismos de alerta y respuesta.
- H. **Seguridad estructural de las viviendas:**
- Asegurar techos, tejas, láminas de zinc y otros elementos expuestos a vientos fuertes.
 - Revisar, ajustar y limpiar techos, canales y bajantes pluviales.
 - Prevenir filtraciones y mantener despejados los sistemas de drenaje, evitando arrojar basura o escombros a ríos, alcantarillas y desagües.
- I. **Vigilancia en zonas de riesgo:** Las personas que habiten cerca de ríos o zonas de ladera y alta pendiente deben mantenerse atentas ante cualquier señal de inestabilidad (ruidos, caída de material, cambio de color o caudal del agua), informando a las entidades operativas y colaborando con los vecinos para realizar evacuaciones preventivas si las condiciones lo requieren.
- J. **Comunicación y líneas de emergencia:** Memorizar y mantener registrados en el teléfono celular los números de emergencia:
- Cruz Roja Colombiana: 144
 - Defensa Civil Colombiana: 123
 - Cuerpo de Bomberos: 119
 - Policía Nacional: 123
 - Policía de Tránsito: 127

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

- Emergencia Nacional / UNGRD: 111

K. Prevención en el uso del suelo: Evitar adquirir, construir, alquilar o invadir áreas ubicadas en cauces, riberas, laderas o suelos inestables, por representar alto riesgo para la vida, la integridad y los bienes.

L. Manejo adecuado de residuos y escombros: No depositar ni acumular escombros o materiales de construcción en zonas no autorizadas, ya que estos pueden ser arrastrados por las lluvias, obstruyendo cauces y generando deslizamientos o inundaciones.

M. Seguridad vial: Evitar conducir durante lluvias intensas o en condiciones de baja visibilidad. Si es indispensable movilizarse, reducir la velocidad y mantener la distancia con otros vehículos para prevenir accidentes.

N. Precaución en actividades recreativas: Mantener una actitud preventiva durante visitas a ríos, quebradas o balnearios naturales. En caso de lluvia repentina o cambios visibles en el caudal, alejarse inmediatamente, ya que podrían presentarse crecientes súbitas debido a precipitaciones en zonas altas.

Cordialmente,


CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General - CSB

Proyectó y elaboró: Néstor Miguel Jiménez Quesada
Profesional Especializado CSB (E)

Revisó : Carlos Enrique Prasca Paternina
Subdirector de Gestión Ambiental (E) CSB

"RECUERDE EL CLIMA CAMBIO YO TAMBIEN"